

Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 006
(Acta 009 del 28 de septiembre del 2017)

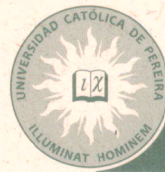
"Por el cual se fija el incremento en las matrículas para el año 2018"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Que corresponde igualmente al Consejo Superior fijar el incremento anual de las matrículas de todos los programas garantizando así el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

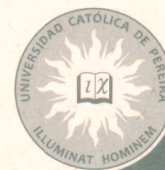
Que en sesión del 28 de septiembre de 2017, según consta en el acta No. 009, se sometió a consideración del Consejo Superior el informe elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera, informe que fue aprobado y que versa sobre el incremento de las matrículas, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda de sus programas, calidad de la planta física, recursos educativos y tecnológicos, personal docente y bienestar institucional.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores de matrícula para todos los estudiantes de los programas de pregrado y posgrados de la Universidad Católica de Pereira para la vigencia 2018 con un incremento correspondiente al ocho por ciento (8%) del valor actual para los programas de Administración de Empresas, Economía, Diseño Industrial, Arquitectura, Comunicación Social y Periodismo, Ingeniería Industrial y Negocios Internacionales. Los programas de Psicología, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Mercadeo y las tecnologías en Mercadeo y Desarrollo de Software no tendrán incremento.

La tabla de pagos quedará entonces de la siguiente manera:

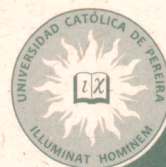


Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Valor de Matricula de estudiantes para el año 2018

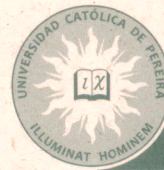
Programa	Valor
Administración de Empresas	4.147.200
Economía	3.056.400
Diseño Industrial	4.012.200
Arquitectura	4.417.200
Comunicación Social Periodismo	4.255.200
Licenciatura en Educación Religiosa	1 SMMLV + 234.000
Psicología	3.850.000
Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones	3.540.000
Negocios Internacionales	4.395.600
Tecnología en Mercadeo	1.780.000
Tecnología en Desarrollo de Software	1.780.000
Ingeniería Industrial	4.012.200
Mercadeo	2.875.000
Tecnología en gestión de empresas agroindustriales	1.780.000



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores de matrícula para los posgrados no tendrán incremento para el año 2018, distinto del definido para el salario mínimo, puesto que están dados en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMLMV) y que éstos se han establecido de conformidad con la siguiente tabla:

Programa	Valor en SMLMV por periodo académico
Especialización en Pedagogía y Desarrollo Humano	5,0
Especialización en Edumática: Innovación de los Procesos Educativos a través de Herramientas Multimediales	5,0
Especialización en Psicología Clínica	4,5
Especialización en Intervenciones Psicosociales para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)	6,0
Especialización en Psicología Social Comunitaria y Acción Psicosocial	6,0
Especialización en Gerencia de la Comunicación Corporativa	5,5
Especialización en Gestión Humana en las Organizaciones	5,5
Maestría en Pedagogía y Desarrollo Humano	7,5
Maestría en Estudios Culturales	7,5
Especialización en Finanzas	5,5
Especialización en Economía Pública y Gestión Territorial	5,5
Especialización tecnológica en empresas agroindustriales	3,5
Maestría en Gestión del Desarrollo Regional	7,5



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

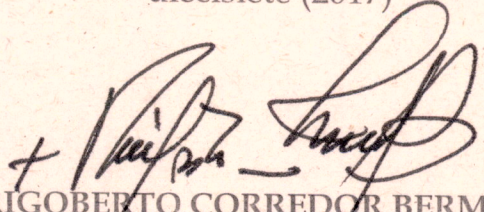
Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

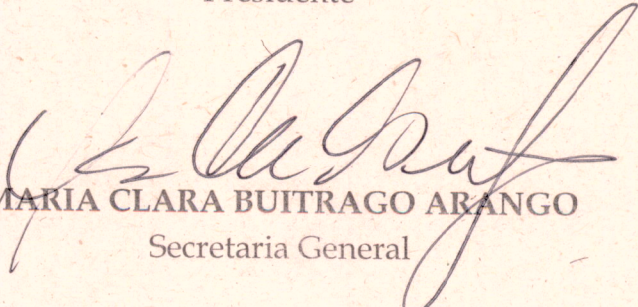
Especialización en Gestión de Proyectos del Diseño e Innovación	6,0
Especialización en Arquitectura y Urbanismo Bioclimático	7,0
Maestría en Arquitectura y Urbanismo	7,5
Especialización en Desarrollo del Software	5,5
Especialización en Producción con Calidad Total	5,5
Maestría en Dirección de Empresas	10,0

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de Dos mil diecisiete (2017)


+RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller
Presidente


MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO
Secretaria General

Av. de las Américas No. 49 - 95 PBX (57) (6) 312 4000
Fax (57) (6) 312 7613 - A.A. 2435 www.ucp.edu.co
Pereira - Risaralda